



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 3279/99.-

**REF./ MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -
SUBSECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - DIRECCION
GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS - DIRECCION DE AGUAS.-**

**S/ EN EL MARCO DEL FONDO DE APORTES DEL TESORO NACIONAL A LAS
PROVINCIAS PARA LA OBRA "SISTEMA DE LOS DESAGÜES CLOACALES DE
LA LOCALIDAD DE TOAY".-**

DICTAMEN N°: 1407/99.-

Señor Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos:


Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto glosado a fojas 3446/3447.-

Al final del artículo 1°, (fs. 3447), deberá consignarse la expresión "...N° 38 y sus modificatorias".-

En el modelo de contrato de fojas 3448, deberá estipularse que por cualquier diferendo judicial, las partes se sometan a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, renunciando expresamente al fuero federal.-

Corresponde disponer la intervención del Tribunal de Cuentas para la prosecución de su trámite.-

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 21 de Diciembre de
1.999.-
CD/mesp.-**


Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

